

*Poder Judicial de la Nación*

S. 128/23

Buenos Aires, de febrero de 2023. CC

Por recibido. Tiénesse presente el informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación y prorrogase el régimen de tareas livianas hasta el 11.4.23 inclusive, a la Escribiente Auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, María del Rosario Aguerre (art. 28 del Régimen de Licencias del Reglamento para la Justicia Nacional).

Comuníquese mediante correo electrónico al mencionado Juzgado y archívese.

Firmado por Dra. Elena Hequera (Prosecretaria de Cámara) el 23.2.23

USO OFICIAL